

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de enero de 2026, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de la información pública de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del puerto de Chipiona (Cádiz).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha elaborado la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del puerto de Chipiona (Cádiz), de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Una vez elaborado el documento se somete el mismo a los trámites previstos en el artículo 10 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El objeto de la información pública es la exposición del documento para conocimiento general, y de aquellos que pudieran considerarse afectados. Cabe por tanto, durante el plazo que dure la información pública, la presentación de alegaciones.

El plazo de exposición e información pública es de un mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La documentación estará disponible para examen durante el plazo de exposición en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes (los días laborables) en la oficina del Puerto de Chipiona y en la sección de anuncios de la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: <http://www.puertosdeandalucia.es/actividades/anuncios>

Así mismo, la documentación estará disponible en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1) de la Ley 1/2014, de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Las alegaciones u otras consideraciones que se estimen oportunas y que se deseen realizar sobre el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro Telemático de esta Agencia <https://registro.puertosdeandalucia.es>

Las alegaciones versarán sobre el contenido del documento de Delimitación de Espacios y Usos Portuarios, así como sobre cualquier otro asunto que se considere de interés relacionado con el asunto.

Cada alegación, además de incorporar documentos justificativos de la materia alegada o que se consideren de interés, deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Deberá contener información sobre la personalidad del alegante: Nombre, dirección completa y teléfono. Las personas físicas o empresas individuales presentarán copia del DNI o del documento que en su caso lo sustituya reglamentariamente. Las personas jurídicas presentarán copia de la Escritura de Constitución o Modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil. Los que comparezcan o firmen en nombre de otro acompañarán poder al efecto.
- Se presentará a través del Registro Telemático de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- No se admitirán cambios ni sustituciones. Cualquier modificación o ampliación de lo presentado deberá acompañarse de la totalidad de la documentación precisa, haciéndose constar la solicitud de la anulación de lo presentado anteriormente.

Sevilla, 26 de enero de 2026.- El Director General, Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos.